



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 32065001-002-10

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AUTORIZADOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 08 de marzo de 2010, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional no. 32065001-002-10 referente al "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este Comité, la C. Ruth Trinidad Hernández Martínez, que acredita así mediante copia del Oficio de Delegación de Facultades número 430 de fecha 11 de enero de 2010, anexo a la presente, procede a dar la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que **se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones**, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Nacional no. 32065001-002-10 referente al "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California" en términos del Artículo 33

último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Nacional no. 32065001-002-10 para el "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 11 de febrero de 2010, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Compras BC), la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número 32065001-002-10, para la contratación del Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

2.- Que en fecha 18 de febrero de 2010 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, dándose respuesta únicamente a las preguntas efectuadas en tiempo y forma el día de la Primera Junta de Aclaraciones.

3.- El 19 de febrero de 2010, se realizó la Segunda Junta de Aclaraciones dándose respuesta a las preguntas que surgieron durante el desarrollo de la Primera Junta de Aclaraciones.

4.- Con fecha 25 de febrero de 2010, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 03 (tres) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levanto el acta correspondiente.

5.- Con fecha 02 de marzo de 2010, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

6.- El día 04 de marzo de 2010 se realizó un acto de diferimiento de Fallo Económico.

7.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del Fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.



ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	<p>Cumple Para las partidas 4, 14, 16, 34, 48, 52, 56, 76, 100, 110, 111, 118, 119, 127, 129, 145, 152, 158, 159, 165, 166, 198, 200, 202, 204, 205, 214, 218, 226, 227 y 232, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>No Cumple Para las partidas 2, 3, 8, 12, 13, 17, 18, 26, 28, 30, 31, 35, 39, 41, 43, 45, 46, 50, 51, 57, 60, 61, 64, 77, 86, 88, 98, 104, 105, 106, 108, 112, 115, 121, 135, 136, 137, 148, 153, 154, 155, 161, 180, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 193, 197, 199, 229 y 230, debido a que no presento su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p>

En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los **Registros Sanitarios se encuentran a la fecha vigentes** ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del **Registro Sanitario vigente** de cada una de las partidas en las que pretendiera participar... Requisito solicitado en apego al artículo 376 de la Ley General de Salud, por lo que todos los medicamentos adjudicados en el proceso de la licitación deberían cumplir al 24 de febrero del 2010 con este decreto."; y de la revisión detallada de los Registros Sanitarios presentados por este licitante para las partidas **2, 3, 12, 13, 17, 18, 26, 28, 30, 31, 35, 39, 41, 45, 46, 50, 51, 57, 60, 61, 64, 77, 86, 88, 98, 104, 105, 106, 112, 115, 121, 148, 153, 154, 155, 161, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 193, 197, 199, y 230**, se advierte que sus Registros Sanitarios no se encuentran vigentes a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las bases de Licitación.

En el mismo sentido, de la revisión de la documentación técnica de este licitante, se advierte que no presentó el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para las partidas **No. 43, 108, 135 y 229**, incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.

Así mismo derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas que a continuación se relacionan, se pudo advertir lo siguiente:

Partida No. 8: se solicitó una presentación en envase de 240 ml, y su oferta es en envase de 100 ml.

Partida No. 17: se solicitó una presentación de 625 mg con 15 tabletas, y su oferta es de 875 mg con 10 tabletas.

Partida No. 136: se solicitó una presentación en envase de 30 gramos, y su oferta es en envase de 20 gramos.

Partida No. 137: se solicitó una presentación en envase de 20 o 24 tabletas, y su oferta es en envase de 10 tabletas.

Partida No. 180: se solicitó una presentación en envase de 10 tabletas, y su oferta es en envase de 12

	<p>tabletas.</p> <p>Partida No. 183: se solicito una presentación en envase de 15 ml, y su oferta es en envase de 5 ml.</p> <p>Partida No. 187: se solicito una presentación en envase de 20 grageas, y su oferta es en envase de 30 grageas; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las citadas Bases.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 2, 3, 8, 12, 13, 17, 18, 26, 28, 30, 31, 35, 39, 41, 43, 45, 46, 50, 51, 57, 60, 61, 64, 77, 86, 88, 98, 104, 105, 106, 108, 112, 115, 121, 135, 136, 137, 148, 153, 154, 155, 161, 180, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 193, 197, 199, 229 y 230.</p>
<p>SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 13, 111, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, y 179, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 7, 18, 52, 57, 113, 115, 116, 131, 160, 170 y 192, debido a que no presento su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Registros Sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario vigente de cada una de las partidas en las que pretendiera participar... Requisito solicitado en apego al artículo 376 de la Ley General de Salud, por lo que todos los medicamentos adjudicados en el proceso de la licitación deberían cumplir al 24 de febrero del 2010 con este decreto."; y de la revisión detallada de los</p>

	<p>Registros Sanitarios presentados por este licitante para la partida 160 se advierte que su Registro Sanitario no se encuentra vigente a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las Bases de Licitación.</p> <p>En el mismo sentido, de la revisión de la documentación técnica de este licitante, se advierte que no presentó el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso F) de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, para las partidas No. 7, 18, 52, 57, 113, 115, 116, 131, 170 y 192 incumpliendo con ello con lo solicitado en las citadas bases.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 7, 18, 52, 57, 113, 115, 116, 131, 160, 170 y 192.</p>
<p>DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 12, 13, 27, 31, 34, 38, 39, 44, 46, 61, 62, 64, 69, 75, 80, 88, 104, 126, 127, 128, 129, 131, 136, 159, 166, 195, 200, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 216, 221, 223, 226, 227, 232 y 233, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 16, 35, 45, 73, 86, 110, 111, 122, 132, 139, 140, 145, 148, 152, 162, 191, 192, 193, 205, 207, 208, 212, 218, 222 y 224 debido a que no presento su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación pública nacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso F de las Bases de licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Registros Sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario</p>

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

vigente de cada una de las partidas en las que pretendiera participar... Requisito solicitado en apego al artículo 376 de la Ley General de Salud, por lo que todos los medicamentos adjudicados en el proceso de la licitación deberían cumplir al 24 de febrero del 2010 con este decreto.”; y de la revisión detallada de los Registros Sanitarios presentados por este licitante para las partidas **16, 35, 45, 73, 86, 110, 111, 122, 132, 139, 140, 145, 148, 152, 162, 191, 192, 193, 205, 207, 208, 212, 218, 222 y 224**, se advierte que sus registros sanitarios no se encuentran vigentes a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso F de las Bases de Licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso F, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 16, 35, 45, 73, 86, 110, 111, 122, 132, 139, 140, 145, 148, 152, 162, 191, 192, 193, 205, 207, 208, 212, 218, 222 y 224.**

En base a lo anteriormente expuesto se declaran desiertas las **partidas no. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 160, 161, 162, 163, 164, 170, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 199, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 217, 219, 220, 222, 224, 225, 228, 229, 230, 231 y 234**, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para cada una de estas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 2'471,739.17 M.N No traslada I.V.A.
SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 530,595.61 M.N No traslada I.V.A.
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 3'639,222.00 M.N No traslada I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	Presento	Presento
SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	Presento	Presento
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Presento	Presento

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.** para las partidas 4, 14, 16, 34, 48, 52, 56, 76, 100, 110, 111, 118, 119, 127, 129, 145, 152, 158, 159, 165, 166, 198, 200, 202, 204, 205, 214, 218, 226, 227 y 232; **SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, para las partidas 13, 111, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, y 179; y **DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.** para las partidas 4, 13, 27, 34, 38, 39, 44, 61, 62, 64, 69, 75, 88, 104, 127, 128, 129,

131, 136, 159, 166, 200, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 216, 223, 226, 227 y 232, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. 32065001-002-10 correspondiente al "Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

Por otra parte, respecto a las partidas 12, 31, 46, 80, 126, 195, 221 y 233 es preciso dejar asentado, que una vez realizado el análisis detallado de los precios ofertados por Distribuidora Promedic, S.A. de C.V., se pudo advertir que su propuesta está muy por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la presente contratación, mismo que se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación. De esta manera el techo financiero con el que se cuenta por parte de la Dependencia Solicitante para adquirir las cantidades mínimas establecidas para las partidas 12, 31, 46, 80, 126, 195, 221 y 233 es de \$118,853.53 M.N. (Ciento dieciocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos 53/100 M.N.); siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que la propuesta presentada por el licitante: Distribuidora Promedic, S.A. de C.V. para las citadas partidas asciende a la cantidad de \$626,057.65 M.N. (seiscientos veinte y seis mil cincuenta y siete pesos 65/100 M.N.); lo que queda de manifiesto en oficio número SSEP/ADM/194/2010 de fecha 08 de marzo del presente año, suscrito por el Jefe Administrativo de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual se hace el análisis a los precios propuestos por los licitantes participantes, derivado de lo cual no pueden aceptarlos ya que los precios de los bienes de las partidas antes referidas, están "desfasados" considerablemente, en relación a los precios de referencia con los que contaban.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para dichas partidas, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a **declararlas desiertas**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 32065001-002-10**-----

"Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE:

<p>COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Propuesta Solvente</p>	<p>Partidas: 4, 14, 16, 34, 48, 52, 56, 76, 100, 110, 111, 118, 119, 127, 129, 145, 152, 158, 159, 165, 166, 198, 200, 202, 204, 205, 214, 218, 226, 227 y 232</p>
<p>SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V</p>	<p>Propuesta Solvente</p>	<p>Partidas: 13, 111, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, y 179</p>
<p>DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.</p>	<p>Propuesta Solvente</p>	<p>Partidas: 4, 13, 27, 34, 38, 39, 44, 61, 62, 64, 69, 75, 88, 104, 127, 128, 129, 131, 136, 159, 166, 200, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 216, 223,</p>

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-002-10. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "**Suministro de Medicamentos Autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California**" a los licitantes:

COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V. para las partidas 4, 14, 16, 34, 48, 52, 56, 76, 100, 110, 111, 118, 119, 127, 129, 145, 152, 158, 159, 165, 166, 198, 202, 204, 205, 214, 218, 226 y 232 ; con los siguientes costos unitarios:

- ⇒ No. 4 "Acido acetilsalicilico" 300 mg, envase con 20 tabletas; **\$6.00** pesos (Seis pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 14 "Aminofilina" 250 mg, envase con 5 ampolletas de 10 ml; **\$23.85** pesos (Veintitrés pesos 85/100 M.N.)
- ⇒ No. 16 "Amoxicilina" 500 mg, envase con 12 capsulas; **\$9.54** pesos (Nueve pesos 54/100 M.N.)
- ⇒ No. 34 "Captopril" 25 mg, envase con 30 tabletas; **\$3.20** pesos (Tres pesos 20/100 M.N.)
- ⇒ No. 48 "Clorfernamina" 4mg , envase con 20 tabletas; **\$2.70** pesos (Dos pesos 70/100 M.N.)
- ⇒ No. 52 "Cloruro de potasio" 1.49g envase con 100 ampolletas de 5 ml; **\$324.36** pesos (Trescientos veinticuatro pesos 36/100 M.N.)
- ⇒ No. 56 "Cromoglicato disodico" 2%, envase gotero con 5 ml; **\$7.50** pesos (Siete pesos 50/100 M.N.)
- ⇒ No. 76 "Eritromicina" 500 mg, envase con 20 tabletas; **\$16.43** pesos (Dieciséis pesos 43/100 M.N.)
- ⇒ No. 100 "Indometacina" 100mg, envase con 6 supositorios (refrigerado menos de 8"); **\$9.01** pesos (Nueve pesos 01/100 M.N.)
- ⇒ No. 110 "Ketorolaco" 10 mg, envase con 10 tabletas; **\$7.50** pesos (Siete pesos 50/100 M.N.)
- ⇒ No. 111 "Ketorolaco" 30 mg , envase con 3 ampulas de 1 ml; **\$8.50** pesos (Ocho pesos 50/100 M.N.)
- ⇒ No. 118 "Lidocaína con epinefrina al.2%" Solucion inyectable para infiltracion oral, envase con 50 cartuchos; **\$89.13** pesos (Ochenta y nueve pesos 13/100 M.N.)
- ⇒ No. 119 "Lidocaína spray 10%" 10%, envase con 115 ml; **\$95.53** pesos (Noventa y cinco pesos 53/100 M.N.)

- ⇒ No. 127 "Metamizol" 500 mg , envase con 10 tabletas; **\$3.20** pesos (Tres pesos 20/100 M.N.)
- ⇒ No. 129 "Metformina" 850 mg caja con 30 tabletas; **\$5.83** pesos (Cinco pesos 83/100 M.N.)
- ⇒ No. 145 "Paracetamol" 500 mg, envase con 10 tabletas; **\$2.20** pesos (Dos pesos 20/100)
- ⇒ No. 152 "Pravastatina" 10 mg , envase con 30 tabletas; **\$8.45** pesos (Ocho pesos 45/100 M.N.)
- ⇒ No. 158 "Psyllium plántago" 49.7g, envase de 400 gramos; **\$29.68** pesos (Veintinueve pesos 68/100 M.N.)
- ⇒ No. 159 "Ranitidina clorhidrato 150 mg, envase con 20 tabletas; **\$3.75** pesos (Tres pesos 75/100 M.N.)
- ⇒ No. 165 "Salbutamol/Bromuro de Ipratropio" para nebulizar, caja con 10 ampolletas con 2.5 ml; **\$236.88** pesos (Doscientos treinta y seis pesos 88/100 M.N.)
- ⇒ No. 166 "Senosidos AB" Envase con 20 grageas; **\$11.75** pesos (Once pesos 75/100 M.N.)
- ⇒ No. 198 "Olanzapina" 10 mg, envase con 1 ampula; **\$134.97** pesos (Ciento treinta y cuatro pesos 97/100 M.N.)
- ⇒ No. 202 "Alprazolam." 0.25 mg, en envase de 30 tabletas; **\$86.25** pesos (Ochenta y seis pesos 25/100 M.N.)
- ⇒ No. 204 "Amitriptilina" 25 mg, en envase de 50 tabletas; **\$17.25** pesos (Diecisiete pesos 25/100 M.N.)
- ⇒ No. 205 "Biperideno" 2 mg, en envase de 50 tabletas; **\$34.50** pesos (Treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.)
- ⇒ No. 214 "Haloperidol" 5 mg, en envase con 20 tabletas; **\$8.05** pesos (Ocho pesos 05/100 M.N.)
- ⇒ No. 218 "Imipramina" 25mg en envase con 20 tabletas; **\$13.80** pesos (Trece pesos 80/100 M.N.)
- ⇒ No. 226 "Perfenazina" 4 mg, en envase con 30 grageas; **\$40.25** pesos (Cuarenta pesos 25/100 M.N.)
- ⇒ No. 232 "Trifluoperazina" 5 mg, en envase con 30 tabletas; **\$34.50** pesos (Treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.)

SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. para las partidas 13, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179; con los siguientes costos unitarios:

- ⇒ No. 13 "Amikacina" 500 mg /2ml, envase con dos ampolletas; **\$9.00** pesos (Nueve pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 167 "Solucion de cloruro de sodio 0.9%" .09 g/100ml, envase con 250 ml/pieza; **\$9.78** pesos (Nueve pesos 78/100 M.N.)
- ⇒ No. 168 "Solucion de cloruro de sodio 0.9%" .09 g/100ml, envase con 500 ml/pieza; **\$11.40** pesos (Once pesos 40/100 M.N.)
- ⇒ No. 169 "Solucion glucosa al 5%" 5g/100ml, envase con 1000 ml/pieza; **\$13.00** pesos (Trece pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 171 "Solucion de cloruro de sodio 0.9%" .09 g/100ml, envase con 1000 ml/pieza; **\$13.00** pesos (Trece pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 172 "Solucion glucosa al 5%" 5g/100ml, envase con 250 ml/pieza; **\$9.78** pesos (Nueve pesos 78/100 M.N.)
- ⇒ No. 173 "Solucion glucosa al 5%" 5g/100ml, envase con 500 ml/pieza; **\$11.40** pesos (Once pesos 40/100 M.N.)

- ⇒ No. 174 "Solucion hartmann" Na750mg,K39.25, Ca13.62mg,Cl970 mg, lactato 615 ,envase con 250 ml/pieza; **\$9.78** pesos (Nueve pesos 78/100 M.N.)
- ⇒ No. 175 "Solucion hartmann" Na150mg,K78.5mg, Ca 27.25mg,Cl 1940 mg, lactato 1230 ,envase con 500 ml/pieza; **\$11.40** pesos (Once pesos 40/100 M.N.)
- ⇒ No. 176 "Solucion hartmann" Na3000mg, K 157mg, Ca54.5mg,Cl 3880 mg, lactato 2460 ,envase con 1000 ml/pieza; **\$13.00** pesos (Trece pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 177 "Solucion mixta" 0.9g/100ml 5g/100ml. Envase con 1000 ml/pieza; **\$13.00** pesos (Trece pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 178 "Solucion mixta" 0.9g/100ml 5g/100ml. Envase con 250 ml/pieza; **\$9.78** pesos (Nueve pesos 78/100 M.N.)
- ⇒ No. 179 "Solucion mixta" 0.9g/100ml 5g/100ml. Envase con 500 ml/pieza; **\$11.40** pesos (Once pesos 40/100 M.N.)

DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V. para las partidas 27, 38, 39, 44, 61, 62, 64, 69, 75, 88, 104, 128, 131, 136, 200, 201, 203, 213, 215, 216, 223 y 227; con los siguientes costos unitarios:

- ⇒ No. 27 "Bezofibrato" 200 mg, envase con 30 tabletas; **\$17.40** pesos (Diecisiete pesos 40/100 M.N.)
- ⇒ No. 38 "Ceftriaxona" 1 gr, envase con polvo y una ampollita con 4 ml; **\$22.00** pesos (Veintidos pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 39 "Ciprofloxacino" 500mg, envase con 12 tabletas; **\$15.00** pesos (Quince pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 44 "Claritromicina" 500 mg, envase con 10 tabletas; **\$38.00** pesos (Treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 61 "Diclofenaco" 100 mg, envase con 20 tabletas; **\$5.50** pesos (Cinco pesos 50/100 M.N.)
- ⇒ No. 62 "Diclofenaco sodico" 75 mg, envase 2 ampollitas; **\$11.00** pesos (Once pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 64 "Dicloxacilina" 500 mg, envase con 20 capsulas; **\$18.00** pesos (Dieciocho pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 69 "Difenidol" 40 mg/2 ml, envase con dos ampollitas; **\$11.00** pesos (Once pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 75 "Electrolitos"; **\$6.00** pesos (Seis pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 88 "Glibenclamida" 5mg, envase con 50 tabletas; **\$4.50** pesos (Cuatro pesos 50/100 M.N.)
- ⇒ No. 104 "Isosorbide" 10 mg, envase con 20 tabletas; **\$7.50** pesos (Siete pesos 50/100 M.N.)
- ⇒ No. 128 "Metamizol sodico" 1 gr/2ml, envase con 3 ampollitas; **\$7.30** pesos (Siete pesos 30/100 M.N.)
- ⇒ No. 131 "Metoclopramida" 10mg/2ml, envase con 6 ampollitas; **\$11.00** pesos (Once pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 136 "Miconazol" Envase con 30 gramos; **\$9.00** pesos (Nueve pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 200 "Valproato de magnesio" 200 mg, en envase con 40 comprimidos; **\$38.50** pesos (Treinta y ocho pesos 50/100 M.N.)
- ⇒ No. 201 "Valproato de magnesio" 400 mg, en envase con 20 comprimidos; **\$174.00** pesos (Ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 203 "Amitriptilina, Perfenazina, Diazepan" 10, 2,3 mg, en envase de 30 tabletas; **\$122.50** pesos (Ciento veintidós pesos 50/100 M.N.)

- ⇒ No. 213 "Diazepam" 10 mg, en envase con 5 ampolletas de 2 ml; **\$55.30** pesos (Cincuenta y cinco pesos 30/100 M.N.)
- ⇒ No. 215 "Haloperidol" 10 mg, envase con 20 tabletas; **\$190.00** pesos (Ciento noventa pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 216 "Haloperidol" 5 mg, en envase con 6 ampolletas c/ 1 ml; **\$150.00** (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 223 "Midazolam" Caja con 5 ampolletas de 15 mg en 3 ml; **\$390.00** pesos (Trescientos noventa pesos 00/100 M.N.)
- ⇒ No. 227 "Perfenazina" 10 mg, en envase con 20 tabletas; **\$158.00** pesos (Ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Lo antes determinado es producto de la consideración de que las propuestas presentadas por los licitantes dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para las partidas antes mencionadas y resultaron ser las propuestas de precio mas bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una fianza por la totalidad de los anticipos a que tuvieron derecho, así como una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

ANGELA FLORA PÉREZ PÉREZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

"CONTRALORIA"

ALAIDE SALCIDO SANCHEZ

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO

"OFICIALIA MAYOR"

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

ANEXOS

A collection of handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page. There are approximately seven distinct marks, including a large stylized signature, several smaller initials, and a circular mark with a diagonal line through it.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	OFICIALIA MAYOR
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	430
EXPEDIENTE	

ASUNTO: DELEGACION DE FACULTADES

Mexicali, Baja California 11 de Enero de 2010

C. JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con el 8 y 9 fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor y 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a Usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, durante el ejercicio presupuestal 2010, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno antes citado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Ruth
C. RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ

C.e.p. Miguel Angel González Barriga.- Subsecretario de Administración de Oficialía Mayor de Gobierno.
C.e.p. Belia Bouja Maz.- Directora de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.
C.e.p. Archivo/Miunta

[Handwritten signatures and initials]